R.M 198/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Nº 409/2019, de fecha 03 de abril de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 24, Lote Nº 14, con una superficie de 296.31 m² a favor de la Sra. María Florencia Gonzales Moreira con C.I. Nº 4602660 CBBA.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 160, MZ. 24, Lote Nº 14, a favor de la señora María Florencia Gonzales Moreira, recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal de fecha 18 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, declara que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

Y		X	
8029	810.00	484	615.00
8030	690.00	485	500.00
8030	900.00	485	515.00
8030	850.00	486	320.00
8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Que, dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al n. con la UV.98; al Este UV. 101Y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, la Resolución Administrativa N° 101/85, promulgada el 12 de Febrero de 1985, en su Artículo Primero, declara que la indemnización debe hacerse, en base a la evaluación hecha por el Instituto Geográfico Militar que ha fijado la suma de $b.2.000/ m^2 (Dos mil 00/100 pesos bolivianos por metro cuadrado).

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 597/2018, de fecha 23 de Abril de 2018, certifica que la Sra. María Florencia Gonzales Moreira, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 160, Mza. 24, Lote N° 14, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

> Cuenta Fiscal Nº 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito Nº 51761254 de Bs.3.307,13.- (Tres Mil Trescientos Siete 13/100 Bolivianos) de fecha 14/03/2018.

Que, cursa el depósito efectuado en el Banco Unión S.A., en la Cta. Cte. M/N Fiscal 10000007019983 en favor de Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-Fondos en Custodia de 30/05/2018, por el monto de Bs. - 227.52 (DOSCIENTOS VEINTISIETE 52/100 BOLIVIANOS), depositados por la señora María Florencia Gonzales Moreira.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 755/2018, de 14 de Noviembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de María Florencia Gonzales Moreira con C.I. Nº 4602660 CBBA., el lote de terreno urbano con una superficie de 296.31 m^2 ubicado en la U.V.160, Manzana 24, Lote Nº 14, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Administrativa N°101/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de MARIA FLORENCIA GONZALES MOREIRA con C.I. Nº 4602660 CBBA., el lote de terreno urbano con una superficie de 296.31 m² ubicado en la U.V. 160, Manzana 24, Lote Nº 14, Zona Sud Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de mayo de 2019

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO